

**EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL**

EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 1/3 /  
JEMGE DETLE (P) N° 6080/ 3317 /  
S.D. 000790

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) RESOLUCIÓN EXENTA N° 4108/271/462 del 24 NOV 2016.

SANTIAGO, 28 NOV 2016

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.

- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.
- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.
- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director del Hospital Militar del Norte, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

#### RESUELVO:

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 21 NOV 2016 al 13 MAR 2017 para la licitación pública ID N° 3391-57-LR16 “Suministro de dispositivos médicos, por el período de 48 meses para el Hospital Militar del Norte”.
- El Director del Hospital Militar del Norte, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
8.667.978-7	MARIANO ANDRÉS PÉREZ YÁÑEZ	DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MILITAR DEL NORTE
12.466.052-1	PAOLA ROSA LABARCA BRITO	ENFERMERA JEFE DEL HMN
10.545.196-2	PAMELA SOLEDAD GODOY ROJAS	ENFERMERA INSUMOS CLÍNICOS CAM DEL HMN
13.529.324-5	MARIELA ANDREA CALLE CASTRO	ENFERMERA IAAS DEL HMN
10.818.709-3	MARGARITA ESTELA CALDERÓN VALDIVIA	ENFERMERA SUPERVISORA DE PABELLÓN DEL HMN
12.053.881-0	MARCELA PAZ HERNÁNDEZ DÍAZ	ENFERMERA SUPERVISORA MÉDICO QUIRURGICO DEL HMN

10.401.454-2	SUSANA MARGOTH HINOJOSA ITURRA	ENFERMERA SUPERVISORA UTI DEL HMN
14.517.689-1	FRANCESCA PATRICIA DAURUS VALLEJOS	ENFERMERA CURACIÓN AVANZADA DEL HMN
12.214.809-2	ROSSANA ELISA GARRI YOMA	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO DEL HMN
10.750.629-2	EUGENIO EDUARDO OLAVE BERNAL	DIRECTOR DE FINANZAS DEL HMN



**RICARDO MARTINEZ MENANTEAU**  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

## DISTRIBUCIÓN:

1. HMN
  2. COSALE (C/I)
  3. DIVAE (C/I)
  4. JEMGE DETLE (Archivo)
- 4 Ejs.3 Hjs.